



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 329/04.-

Iniciador: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.

Extracto: S/MODIFICACION DEL ART. 3°, DEL DECRETO N° 3031/89.-

DICTAMEN N°: 1 060/04 .-

SR. MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD:

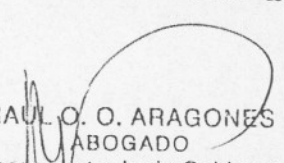
Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión sin dictamen previo de la Asesoría Letrada Delegada por la razones expuestas, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que no tiene observaciones legales que formular al proyecto de modificación del art. 3 del Decreto N° 303/89.

En consecuencia se podrá continuar con los trámites pertinentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 16 ENE 2004

AEC/mesp.-




RAUL O. O. ARAGONÉS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa